

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

600238 /  
DECRETO ALCALDICIO N°  
LA CISTERNA, 22 ENE. 2015

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Instructivo N° 20 del 31/12/2014 de La Dirección de Control, mediante el cual se informa que las funcionarias individualizadas en el resolutivo, realizarán horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **ENERO** de 2015, los cuales deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un **25% y 50%**.

**FUNCIONES:**

- Revisar, analizar y determinar cualquier acto que se considere ilegal o que no se ajuste a la normativa vigente, fuera de la jornada habitual de trabajo y en días sábados, en lo que respecta al plan de auditorías y fiscalizaciones programadas para el año 2014.

**DECRETO**

1.- **AUTORIZASE**, a las funcionarias municipales que a continuación se individualizan, para que realicen horas y trabajo extraordinario durante el mes de **ENERO** de 2015, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un **25% y 50%**, de acuerdo a lo expuesto en el Teniendo Presente N° 1 del presente Decreto.

NOMBRE	TOPE AL 25%	TOPE AL 50%	HORARIO
ALARCÓN HASBÚN FRANCIA	20	15	LUNES A JUEVES DE 17:30 A 19:30 HRS.
ARAYA GONZÁLEZ MARÍA A.	13	10	VIERNES DE 16:30 A 18:30 HRS.
CARDENAS MATELUNA LUZMIRA	12	5	SABADOS DE 09: 00 A 14:00 HRS.
CORREA RODRÍGUEZ CECILIA	25	15	
LOYOLA TOLEDO ANA	30	10	
ROXANA LOPEZ CATALAN	20	15	

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
JEFE (S) GABINETE ALCALDIA  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/LAG/lac.